

## Solicitud de Alta de Usuario en la Mesa de Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública

Por este medio solicito el registro en el sistema denominado Mesa de Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública de los siguientes usuarios:

Número de empleado	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Correo	Teléfono y extensión

Reconozco que estas personas son empleados activos de Gobierno del Estado de Colima, que han leído y aceptado las responsabilidades de la inscripción a este servicio y que están adscritos a esta dependencia.

Dependencia:		
		_
	Nombre y firma del coordinador administrativo:	

Se anexa el documento de responsabilidades aceptadas con su correspondiente rúbrica.



## Responsabilidades adquiridas por la utilización de la mesa de servicios.

- 1. La Dirección de Servicios Generales, a través de la Dirección de Tecnologías de la Información, entregará un usuario y contraseña predeterminado al solicitante de alguna entidad perteneciente al Gobierno del Estado de Colima bajo las siguientes condiciones:
  - a. El solicitante es un empleado activo de la entidad.
  - b. El solicitante es un empleado con nivel mando medio o directivo.
  - c. El solicitante solicita el acceso para él mismo o para un solicitante.
  - d. El titular o representante de la dependencia está obligado a informar oportunamente cuando un empleado cambie de situación a inactivo.
  - e. Es responsabilidad de la persona que utiliza el sistema, cambiar la contraseña al recibir las credenciales y periódicamente cuando menos una vez al mes.
  - f. El solicitante reconoce y se compromete a atender todas las respuestas y seguimiento derivado de realizar una solicitud mediante la Mesa de Servicios.

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, 3er. Anillo Periférico Esq. Ejército Mexicano S/N
Edificio B, piso 1, ala izquierda, C. P. 28010, Colima, Colima, México.

Tel: +52 (312) 316 2000 Ext. 20164

http://col.gob.mx/administracion



- g. El solicitante deberá identificar el nivel de servicio ofrecido y respetarlo. Podrá solicitar un servicio como urgente, sin embargo será atribución de la Dirección de Servicios Generales mantener el nivel o cambiarlo.
- h. Todas las solicitudes realizadas mediante la mesa de servicios serán oficiales, siendo posible omitir la generación de un oficio impreso y sellado.
- 2. La Dirección de Servicios Generales administrará la Mesa de Servicios, agregando, modificando o eliminando servicios, niveles de servicio y podrá utilizar esta herramienta para la toma de decisiones respecto a la configuración de sus servicios.
  - La Dirección de Servicios Generales reconocerá una solicitud mediante la mesa de servicios como una solicitud oficial.
- 3. La Dirección de Tecnologías de la Información dará soporte a la mesa de servicio considerando:
  - a. Respaldo diarios de la base de datos para evitar la pérdida de la información. b. Capacitación a usuarios. c. Migración de servicio a otros servidores.
  - d. Reparación de errores encontrados.
  - e. Restaurar bases de datos.



## Glosario

Término	Descripción
Empleado	Servidor público al servicio del Gobierno del Estado de Colima
Solicitante	Empleado con mando medio o superior que solicita soporte técnico y da seguimiento a través de la mesa de ayuda.
Credenciales	El usuario y contraseña que se asigna a cada Solicitante de la mesa de ayuda
Sistema	Un conjunto de programas o aplicaciones relacionadas entre sí que resuelven una necesidad.
Mesa de servicios	Es un sistema que permite administrar las solicitudes de soporte técnico para distintos temas de ayuda.